



Resolución de Gerencia Municipal

N° 108 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de agosto de 2023.

VISTO:

Informe N° 043-2023-MDAACD/OGA-OA-EBP de fecha 26 de julio de 2023 la Especialista de Bienes Patrimoniales, quien solicita de conforme comisión de recepción de la grúa con plataforma inc/remolque, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en el literal 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde delegar atribuciones administrativas al Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma en donde señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2023-MDAACD/GM (20-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** el expediente Técnico del IOARR para "Adquisición de Grúa Móvil, Trimovil, equipos complementarios; en el servicio de control, gestión de tránsito y ambiente urbano, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2579748, cuyo presupuesto asciende **s/. 273,397.28** (Doscientos setenta y tres mil, trescientos noventa y siete con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de **60 días calendarios**, bajo la modalidad de **administración directa**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2023-MDAACD/GM (24-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Inversión de IOARR denominado "Adquisición de Grúa Móvil, Trimovil, equipos complementarios; en los servicios de control, gestión de tránsito y ambiente urbano, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho",

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO

IOARR: "ADQUISICION DE GRUA MOVIL, TRIMOVIL Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO Y AMBIENTE URBANO DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

FECHA: ABRIL DEL 2023

LUGAR : ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

DISTRITO: ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 108 - 2023 - MDAACD/GM

PROVINCIA: HUAMANGA
DEPARTAMENTO : AYACUCHO

CODIGO	PARTIDAS ESPECIFICAS	DESAGREGADO DE COSTOS					TOTAL
		COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				
			GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	LIQUIDACION	ELAB. EXP. TECNICO	
2.6.31.11	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS - PARA TRANSPORTE TERRESTRE	245.273,18					245.273,18
2.6.32.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	9.500,00					9.500,00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		6.249,00				6.249,00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		375,10		2.000,00		2.375,10
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO					10.000,00	10.000,00
TOTAL REQUERIDO		254.773,18	6.624,10	0,00	2.000,00	10.000,00	273.397,28

Que, mediante Informe N° 043-2023-MDAACD/OGA-OA-EBP de fecha 26 de julio de 2023 la Especialista de Bienes Patrimoniales, solicita de conforme comisión de recepción de la grúa con plataforma inc/remolque y propone sea integrada de la siguiente manera:

- Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
- Bach. Johan Carlos Quispe Cabezas
- Ing. David Romero Romani

Área usuaria
almacén central
Mecánico Especializado
Mecánico Electricista subdirector de la unidad de equipo mecánico de la DRTCA.
Operador de Grúa

Que, derivado del proceso de selección adjudicación simplificada N° 003-2023-MDFAACD/CD-1 se otorgó la buena pro al CONSORCIO ZAFIRO, con quien se suscribió el contrato N° 06-2023-MDAACD/GM-OA, para el proyecto IOARR "Adquisición de grúa móvil, trimovil y equipos complementarios en el servicio de control y gestión del tránsito y ambiente urbano del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga - Ayacucho;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



Resolución de Gerencia Municipal

N° 108 - 2023 - MDAACD/GM

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR con eficacia anticipada a partir de 24 de julio de 2023, la comisión de recepción de grúa con plataforma incluido remolque, conforme se detalla:

Nombres	CARGO
Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco	Área usuaria
Bach. Johan Carlos Quispe Cabezas	almacén central
Ing. David Romero Román	Mecánico Especializado Mecánico Electricista subdirector de la unidad de equipo mecánico de la DRTCA.
Reychar Torres Quispe	Operador de Grúa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes de la comisión y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTel (01)
- Interesados (04)
- Archivo (01)

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com



Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray